



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 705

REF: Aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública en su etapa de actualización 2024.

Puerto Williams,

21 NOV 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N°32, de fecha 14/11/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 150;
- El Acuerdo N°150 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 14/11/2024;
- El Certificado N°194, de fecha 15/11/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°150, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 14/11/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°32, de fecha 14/11/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°150, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O

1° APRUEBASÉ: El Plan Comunal de Seguridad Pública en su etapa de Actualización 2024, el que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

FFA/CSM/LSP/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.